

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 11 de octubre de 1991, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Rabaza», del término municipal de Valverde de Leganés.

Vistos los informes emitidos por el Servicio de Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura, previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «La Rabaza», propiedad de don Benito Araújo Galván, situada en el término municipal de Valverde de Leganés, (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el número 1430073. Número de Registro de explotación calificada sanitariamente 10-06/108.

Mérida, 11 de octubre de 1991.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: Dragados y Construcciones, S.A. con domicilio en: Cáceres, Avenida de Alemania, 8 solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capí-

tulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Dragados y Construcciones, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 172 línea A.T. de Iberduero, S.A. denominada Trujillo-Jaraicejo.

Final: CC.TT. proyectados.

Término municipal afectado: Jaraicejo.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero. Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,925.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 8.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Km. 230, Ctra. Nacional V en Jaraicejo.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie. Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,398 / 0,230.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,398 / 0,230.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,398 / 0,230.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,398 / 0,230.

Potencia total en transformadores en KVA.: 2.200.

Emplazamiento: Jaraicejo. Km. 230, Ctra. Nacional V en Jaraicejo.

Presupuesto en pesetas: 11.375.956.

Finalidad: Planta de Machaqueo de áridos.

Referencia del Expediente: 10/AT-004316-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con

el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de septiembre de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: Hidroeléctrica Española S. A. con domicilio en: Navalmoral de la Mata, calle Isabel la Católica, 69 solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 166-2000 de línea aérea de M.T. Navalmoral II.

Final: C.T. Proyectoado.

Término municipal afectado: Navalmoral de la Mata.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,095.

Emplazamiento de la línea: Paraje «Tizonoso» en el T. M. de Navalmoral de la Mata.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20,000 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA.: 400.

Emplazamiento: Navalmoral de la Mata. Paraje «Tizonoso» del T.M. Navalmoral de la Mata.

Presupuesto en pesetas: 2.641.717.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados.

Referencia del Expediente: 10/AT-005036-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de septiembre de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Turismo de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,220 / 0,127.

Potencia total en transformadores en KVA.: 100.

Emplazamiento: Garganta (L.A). La Garganta.

Presupuesto en pesetas: 785.610.

Finalidad: Mejora del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-004914-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos